

Octubre 2023 - Novedades impositivas del 12-10 al 19-10-2022

Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES. PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA PARA ECONOMÍAS REGIONALES**

Hoy se dio a conocer esta nueva Ley que beneficia a la producción primaria ecológica, biológica u orgánica y establece para sus beneficiarios una reducción del 50% en el monto total del impuesto a las ganancias determinado y un bono de crédito fiscal intransferible del 50% de las contribuciones patronales que hayan efectivamente abonado para la cancelación de tributos nacionales, y sus anticipos, como así también los tributos aduaneros -excluido el impuesto a las ganancias-.

LEY (Poder Legislativo) 27734

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. PLANES DE PAGO VIGENTES REALIZADOS AL AMPARO DE MEDIDAS PARA FORTALECER LA SALIDA ECONÓMICA POR LA PANDEMIA DE COVID 19: NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA TASA DE INTERÉS**

Se adecua la periodicidad de la actualización de la tasa de interés de financiación variable aplicable a los planes de facilidades de pago presentados por las micro y pequeñas empresas, las entidades sin fines de lucro y organizaciones comunitarias, así como por las personas humanas y sucesiones indivisas consideradas “pequeños contribuyentes”, en el marco del régimen de la ley de alivio fiscal y moratoria 2021 -dispuesto por la RG (AFIP) 5101-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5431

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. MONOTRIBUTO. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. REFORMA A LA LEY DE ALQUILERES QUE INCLUYE BENEFICIOS IMPOSITIVOS**

Hoy se publicó la Ley 27737, mediante la cual se establecen cambios en el Código Civil y Comercial. En materia impositiva, debemos destacar que se establecen exenciones en los impuestos sobre los bienes personales; sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras y, en el caso del Monotributo los ingresos provenientes exclusivamente de la locación de hasta 2 inmuebles estarán exentos.

En el impuesto a las Ganancias se podrá deducir hasta el 10% del monto total anual de alquileres de inmuebles destinado a casa-habitación, y podrán hacer uso de este beneficio tanto el locatario como el locador. Estos cambios son de aplicación para el ejercicio fiscal 2023 y siguientes.

LEY (Poder Legislativo) 27737

Calendario de Vencimientos:

LUN 23/10	MAR 24/10	MIÉ 25/10	JUE 26/10	VIE 27/10
Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 4	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 5	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3	Déb. y Créd.:Días 16 al 22:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9
Chubut:IIBB: Directos (...):Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Catamarca:IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 6-7	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 8-9
Corrientes:IIBB: Directos - DDJJ:Anticipo CUIT: 6-7-8-9	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 7-8-9	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 4-5	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 8-9
Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Derechos de exp.prest.serv.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 4-5	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.3:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	La Rioja:IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 8-9		
F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 0-1	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 2-3	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9		
Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 2-3	SIRCAR: 1ra. qna.:Pago a cuenta CUIT: 5-6-7-8-9		

IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9			
IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 6-7	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 8-9			
IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 6-7	IVA Digital: RI:DDJJ CUIT: 8-9			
IVA:DDJJ CUIT: 6-7	IVA:DDJJ CUIT: 8-9			
Jujuy:IBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 6-7	Jujuy:IBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 8-9			
La Rioja:IBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 3-4-5	La Rioja:IBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 6-7			
Misiones:IBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 8-9	Neuquén:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 8-9			
Neuquén:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 6-7	SICORE:Pago a cuenta CUIT: 4-5-6			
San Juan:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 8-9	SIRCAR: 1ra. qna.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4			
SICORE:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3	Tucumán:IBB: Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 8-9			
Tierra del Fuego:IBB: Locales:Anticipo IBB: 6-7-8-9				
Tucumán:IBB: Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 6-7				